



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00262 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

VISTOS: El Memorándum N°00058-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG del 15 de mayo de 2025; el Memorándum N°01116-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM del 16 de mayo de 2025; el Memorándum N°00403-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 22 de mayo de 2025; el Acta N°01-2025 del Comité del Sistema Integrado de Gestión del 30 de mayo de 2025; el Memorándum N°00065-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG del 03 de junio de 2025, el Oficio N° 00384-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ del 04 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de enero del 2002, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y certificados Digitales, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de mayo del 2000, se regula la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad;

Que, mediante Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante Normas Internacionales ISO/IEC 27001:2022 - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Requisitos; ISO/IEC 27005:2022 Orientación sobre la Gestión de Riesgos en Seguridad de la Información; ISO 9001:2015 – Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos y su enmienda; ISO 22301:2019 Seguridad y Resiliencia - Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio – Requisitos; ISO 31000:2018 Gestión del riesgo - Principios y directrices para la identificación, análisis y tratamiento de riesgos en la organización; ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno. Requisitos con orientación para su uso y la Guía ISO 73:2009 Gestión del riesgo – Vocabulario; se orienta a ordenar la gestión de las organizaciones para garantizar que los servicios ofrecidos por dichas organizaciones cumplan con los requisitos de calidad del cliente y con los objetivos previstos;

Que, mediante Norma Técnica Peruana ISO/IEC 27001:2022 - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición, publicado en el Diario Oficial el "El Peruano" el 12 de enero de 2023, se especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información dentro del contexto de la organización, también incluye requisitos para la evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información adaptados a las necesidades de la organización;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00262 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP del 05 de enero de 2023, se aprobó la “Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública”, con el objetivo de desarrollar pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°076-2024-SUNARP/GG del 02 de mayo de 2024, se aprobó la Directiva DI-01-2024-SUNARP-OPPM, denominada “Directiva para la aprobación de los documentos normativos de la Sunarp”, con la finalidad de mejorar el ordenamiento normativo institucional y la gestión del proceso destinada a proporcionar el soporte necesario para la aprobación de los documentos normativos en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y por Resolución Jefatural N°370-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 05 de julio de 2024, se aprobó por cambio de versión, el Procedimiento de Gestión de Documentos de Soporte a los Procesos (Versión: 06, Código: PR-003-2024-SUNARP-ZRIX-UPPM), con el objetivo de establecer la secuencia de las actividades para formular, actualizar, controlar y derogar los documentos internos de soporte a los procesos de la Zona Registral N°IX, así como identificar los documentos externos aplicables a la planificación y operación del Sistema Integrado de Gestión;

Que, mediante Memorándum N°00058-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG, la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proyecto del Procedimiento para la Gestión de Riesgos de la Zona Registral N°IX (Código: PR-027-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), en su quinta versión, adjuntado el sustento técnico en el cual se justifica la necesidad de actualizar el mencionado procedimiento y derogar la Resolución Jefatural N°00712-2024-SUNARP/ZRIX/JEF aprobado el 11 de diciembre de 2024; para conocimiento y fines que se sirva determinar;

Que, mediante Memorándum N°00403-2025-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica remite al Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión el mencionado proyecto concluyendo que resulta legalmente viable su aprobación, a fin de seguir con el trámite correspondiente para su aprobación, en atención a lo requerido por Memorándum N°01116-2025-SUNARP/ZRIX/UPPM emitida por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la conformidad respecto a su contenido, estructura y sustento técnico del Procedimiento para la Gestión de Riesgos de la Zona Registral N°IX;

Que, mediante Memorándum N°00065-2025-SUNARP/ZRIX/JEF/JEF-SIG, la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el proyecto actualizado del Procedimiento para la Gestión de Riesgos de la Zona Registral N°IX (Versión: 05, Código: PR-027-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), adjuntando el acta N°01-2025 suscrita por los integrantes del Comité del Sistema Integrado de Gestión, con la cual fue aprobada el procedimiento en mención; para su conocimiento y fines que se sirva determina;

Que, esta Jefatura evaluando los actuados, así como la normativa vigente, considera pertinente aprobar por cambio de versión, el Procedimiento para la Gestión de Riesgos



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00262 - 2025-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 05 de junio de 2025.

de la Zona Registral N°IX (Versión: 05, Código: PR-027-2024-SUNARP-ZRIX-JEF) y derogar la Resolución Jefatural N°00712-2024-SUNARP/ZRIX/JEF;

Con las visaciones de la Coordinador General del Sistema Integrado de Gestión, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022- SUNARP/GG del 28 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEROGAR la Resolución Jefatural N°00712-2024-SUNARP/ZRIX/JEF del 11 de diciembre de 2024, que aprobó, por cambio de versión, el Procedimiento para la Gestión de Riesgos de la Zona Registral N°IX (Versión: 04, Código: PR-027-2024-SUNARP-ZRIX-JEF);

Artículo 2.- APROBAR, por cambio de versión, el Procedimiento para la Gestión de Riesgos de la Zona Registral N°IX (Versión: 05, Código: PR-027-2024-SUNARP-ZRIX-JEF), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que, a través de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se ejecuten las acciones respectivas destinadas a su publicación en la página web institucional con la finalidad de que todas las áreas tomen conocimiento y brinden las facilidades del caso, cuando corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX - SUNARP